



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 10 de julio de 2025

Señor (a)

Presente. -

Con fecha 10 de julio de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 1052-2025-CEPG-UNAC.-
Bellavista, Callao, 10 de julio de 2025**

Visto el punto de agenda 07. de la sesión ordinaria del Consejo de Escuela de Posgrado del 10 de julio de 2025, sobre el OFICIO N° 197-2025-D-UPG-FCA-UNAC presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS en el cual solicita la modificación de la Resolución N.º 767 Y 768-2025- CEPG-UNAC de fecha 08 de mayo de 2025, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de la **MAESTRIA EN ADMINITRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS** solicitado por los **BACH. VERONICA YSABEL CAMPOS URBINA** y el **BACH. LUIS ALBERTO TACURI QUISPE**

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; y la modificatoria del Art. 117°, establece que, " El jurado evaluador de sustentación está integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él.;

Que, con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N.º 767 Y 768-2025-CEPG-UNAC de fecha 08 de mayo de 2025, se resuelve APROBAR el expedito para la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS para optar el Grado Académico de la **MAESTRIA EN ADMINITRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS** solicitado por los **BACH. VERONICA YSABEL CAMPOS URBINA** y el **BACH. LUIS ALBERTO TACURI QUISPE**.

Que, con OFICIO N° 197-2025-D-UPG-FCA-UNAC presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS en el cual solicita la modificación de la Resolución N.º 767 Y 768-2025- CEPG-UNAC de fecha 08 de mayo de 2025, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de la **MAESTRIA EN ADMINITRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS** solicitado por los **BACH. VERONICA YSABEL CAMPOS URBINA** y el **BACH. LUIS ALBERTO TACURI QUISPE**.

Que, en atención a lo solicitado por los **BACH. VERONICA YSABEL CAMPOS URBINA** y el **BACH. LUIS ALBERTO TACURI QUISPE** y estando al interés superior del estudiante regulado en la Ley 30220, es pertinente realizar modificación del título de la tesis consignado en la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 767 y 768-2025- CEPG-UNAC de fecha 08 de mayo de 2025.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 767 y 768- 2025-CEPG-UNAC de fecha 08 de mayo de 2025, en el extremo correspondiente al título de la tesis, debiendo considerarse en lo sucesivo lo siguiente: **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **“CLIMA ORGANIZACIONAL Y SATISFACCIÓN LABORAL DE LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA OPTIMA CIC SAC DE LIMA, 2021”** por los **BACH. VERONICA YSABEL CAMPOS URBINA** y el **BACH. LUIS ALBERTO TACURI QUISPE**.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO